COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

DIRECCION DE MATERIAL BELICO

"550 - ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD"

ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 AÑO 2022 PARA LA DIMABEL

CUADRO DE CALCULO DE PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL

Item	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial 1 GRUPO TOYOTOSHI S.A.	Precio Referencial 2 Contrato N°142/2019 CF1 - TOYOTOSHI S.A. ID N° 371923	Precio Referencial 3 Contrato N° 132/2019 CF5 - TOYOTOSHI S.A. ID N° 361956	Precio Referencial Promedio
1	25101507-003	CAMIONETA CERRADA 4X4 AÑO 2022	Unidad	368.244.000	325.000.000	425.750.000	372.998.000,00

Fecha de Elaboracón: 11/2/2022

.....

JUSTO AURELIO ARAUJO LOPEZ

CNEL DCEM - DIRECTOR ADM. Y FINANZAS - DIMABEL

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE MATERIAL BELICO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
****

Asunción, Paraguay – Año 2022

OBJETO : **Petición de presupuesto para llamados.**

AL : **SEÑORES PROVEEDORES**

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a los Señores Proveedores, para solicitar presupuesto por medio impreso, vía fax o vía correo electrónico para los llamados para el Ejercicio Fiscal 2022. Dicho pedido obedece para dar cumplimiento a la Resolución de la DNCP N° 1892/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. Dicha colaboración es de suma importancia para reunir los requisitos y de esta manera llevar a cabo los llamados que la Institución requiere y donde ustedes mismos podrán presentarse como futuros oferentes.

Los correos electrónicos habilitados para recibir los presupuestos son: gtasetam@gmail.com y dpto.adm.fin.dimabel@outlook.com . Dirección: Av. Semidei c/ Transchaco-Teléfono: 021- 293 442.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente, agradeciendo su buena deferencia, aguardando una respuesta favorable a lo solicitado en tiempo oportuno para continuar con el proceso de los llamados de la **DIMABEL**.

Se adjunta planilla de las Especificaciones Técnicas y precio referencial a completar.

.....

MARIO BARRIOS ROA
SOP MAM – JEFE CONTRATACIONES

GRUPO TOYOTOSHI

Asunción, 4 de Febrero de 2022

Señores
DIMABEL
Presente

Nos dirigimos a ustedes para formularles nuestra oferta de camionetas marca TOYOTA, **Tipo Land Cruiser HZJ70, HARD TOP** Año 2022, de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación:

Precio
Despachado con IVA USS. 53.000.-

Plazo de Entrega: 90(Noventa) días desde la firma del contrato.

CAMIONETA STATION WAGON
MARCA: TOYOTA **TIPO: LAND CRUISER 70** **AÑO: 2022**
CARACTERISTICAS MECANICAS
Modelo: 2022, 0 Km.
Motor: De 6 Cilindros en Línea, Diesel con Inyección Directa, 12 Válvulas OHC.
Combustible: Diesel
Potencia: 129 Hp
Cilindros: 6 en línea
Cilindrada: De 4.164 c.c.
Caja de Velocidades-Transmisión manual de (5) cinco velocidades de avance sincronizadas y (1) una de retroceso.
Dirección: Hidráulica.
Frenos-Delanteros a Discos y traseros a Tambor con ajuste automático.
Embrague-Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico
Tracción-4x2 Alta, 4x4 Alta y 4x4 Baja, con palanca al piso de la cabina.
Suspensión Delantera: Reforzada para uso pesado.
Suspensión Trasera: Reforzada para uso pesado.
CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS
Cabina: Station Wagon, Batalla Larga con capota dura, metálica con amplio espacio interior para 3 personas en cabina, y espacio para 10 personas en parte trasera.
Puertas: Dos puertas laterales con cerraduras y llaves para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior del vehículo y trasera de dos hojas.

GRUPO TOYOTOSHI

Aire Acondicionado: Esta provisto con equipo acondicionador de aire frio/calor.
Ploteado-Inscripción en ploteado del isologo de la CONVOCANTE en ambas puertas delanteras, según diseño a ser proveído por la convocante
Neumáticos 7.50R16-8.
Llantas-Originales de fábrica, de hierro aro 16", apto para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia
OTRAS ESPECIFICACIONES
Medidas Generales:
• Largo Total: 4.720 m.m..
• Ancho Total: 1.770 m.m.
• Alto Total: 1.955 m.m..
• Distancia entre ejes: 2.730 m.m.
• Despeje mínimo al suelo: 230 m.m.
• Radio de Giro máximo: 6,6 mts.
• Tanque de combustible: 130 Litros.
TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO
El tablero de instrumentos contara con:
• Velocímetro en kilómetros/hora
• Totalizador de kilometraje
• Indicador de carga del generador
• Indicador del nivel de depósito de combustible
• Indicador de presión de lubricación del motor
• Indicador de nivel de temperatura del motor
Luces
• Alta y baja de carretera
• Intermitente de estacionamiento
• Señalización de cambio de dirección (delanteras y traseras)
• De freno
• De chapa licencia
• De marcha atrás
Sistema Eléctrico
• Alternador de 12 Volts y 65 Ah.
• Acumulador de 12 Volts y capacidad 65 Ah.
HERRAMIENTAS
• Para cambio de ruedas
• Para reparaciones de emergencia consistente en llaves de boca 8-10 12-14, destornillador Philips, plano y pinza universal

GRUPO TOYOTOSHI

• Elevador (gato) de acción hidráulica
ACCESORIOS
• Dos espejos retrovisores externos de ajuste manual.
• Un espejo retrovisor interno tipo día/noche
• Dos viseras para sol
• Equipo eléctrico limpia parabrisas con intermitente.
• Surtidor de limpia parabrisas
• Bocina de carretera
• Una llanta con neumático de auxilio
• Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 año
• Dos balizas portátiles
• Equipo de radio AM/FM
• Air-bag frontal conductor y acompañante.
• Posa pies laterales y posa pie trasero.
• **Se incluye en el precio los siguientes ítems:**
• Mantenimientos básicos por 50.000 Kilómetros, todos los filtros, todos los lubricantes, la mano de obra requerida para realizar dichos trabajos
• Transferencia de dominio, chapa, titulo y cedula verde, inscriptos en el RUA.
• Seguro por 1 año, con cobertura por el valor de la oferta presentada, con cobertura dentro del territorio de la República del Paraguay.

Rubén Fernández
Canal Corporativo
TOYOTOSHI S.A.
Tel. 021.6190.000 Int. 321
Cel. 0992.268.574

PLANILLA DE COTIZACIONES AL VIERNES 11 DE FEBRERO DEL 2022

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	6.948,65
YEN JAPONÉS	115,8500	59,98
LIBRA ESTERLINA (LIBRA DE GRAN BRETAÑA) *	1,3585	9.439,74
FRANCO SUIZO	0,9260	7.503,94
CORONA SUECA	9,2667	749,85
CORONA DANESA	6,5335	1.063,54
CORONA NORUEGA	8,8148	788,29
REAL BRASILEÑO	5,1918	1.338,39
PESO ARGENTINO	106,0500	65,52
DÓLAR CANADIENSE	1,2684	5.478,28
RAND SUDAFRICANO	15,0997	460,18
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,4023	9.744,09
ONZA DE ORO *	1.832,7800	12.735.346,75
PESO CHILENO	809,0800	8,59
EURO *	1,1386	7.911,73
PESO URUGUAYO	43,1750	160,94
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,7177	4.987,05
YUAN RENMINBI DE CHINA	6,3540	1.093,59
DÓLAR DE SINGAPUR	1,3435	5.172,05
BOLIVIANO	6,8119	1.020,08
SOL PERUANO	3,7227	1.866,56
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,6687	4.646,56
PESO MEXICANO	20,4196	340,29
PESO COLOMBIANO	3.911,2000	1,78

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

CONTRATO N° 132/19
PARA LA "ADQUISICION DE VEHICULO PARA SEGURIDAD NACIONAL - PLURIANUAL" EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/19 ID N° 361.956.

LA CONTRATANTE. COMANDO LOGISTICO- UOC N° 5 con RUC N° 80000181-8. con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13.5. de la ciudad de Mariano Roque Alonso. República del Paraguay - Telefax **N° 750-369.** representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero N° 5. conforme a la Resolución N° 143 de fecha 26 de noviembre de 2019. en la cual se autoriza a firmar contrato al **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **N° 1.547.173,** por una parte y por la otra. la Empresa **TOYOTOSHI S.A., RUC N° 80003128-8,** domiciliada en la calle Avda. Mcal López N° 2.801/99. Asunción. República del Paraguay. Teléfono **N° 021-6190000,** representado en este acto por la Señora **BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS (Apoderada).** con Cédula de Identidad **N° 624.040** denominada en adelante **El PROVEEDOR.** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 08/19 "ADQUISICION DE VEHICULO PARA SEGURIDAD NACIONAL - PLURIANUAL, ID N° 361.956,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR,** con relación a la **Licitación Pública Nacional N° 08/19 "ADQUISICION DE VEHICULO PARA SEGURIDAD NACIONAL - PLURIANUAL, ID N° 361.956,** para el **COMANDO LOGÍSTICO,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos que forman parte integral del presente contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
(c) La Oferta del PROVEEDOR;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G.	F.F.	Proy	O.F.	Dep.	Monto Total
2019	2.7.8.	DISERINTE	550	10	0	3	99	199.214.648.
2020	2.7.8.	DISERINTE	550	10	0	01	99	652.285.352
TOTAL EN GUARANIES								851.500.000

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

Monto Adjudicado Año 2019: Gs. 199.214.648 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones doscientos catorce mil seiscientos cuarenta y ocho).
Monto Adjudicado Año 2020: Gs. 652.285.352 (Guaraníes seiscientos cincuenta y dos millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos).

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.956.

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, Ley N° 2051/03).

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 08/19 "ADQUISICION DE VEHICULO PARA SEGURIDAD NACIONAL - PLURIANUAL, ID N° 361.956,** convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 y adjudicada por Resolución N° 143 de fecha 26 de noviembre de 2.019.-

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

				LOTE NRO: 3					
Diserinte - Camioneta Cerrada, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						TOYOTOSHI S.A.			
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	25101507-00:	Camioneta cerrada	Unidad	UNIDAD	2	TOYOTA	ARGENTINA	425.750.000	851.500.000

LOTE 3 - DISERINTE - CAMIONETA CERRADA

ITEMS 1- CAMIONETA CERRADA 4X4 TIPO STATION WAGON

Modelo: 2020, 0 Km
Motor: De 4 tiempos turbo Diésel Intercooler con Inyección Directa del tipo Common Rail.
Combustible: Diésel
Potencia:174HP a las 3.400 Rpm
Cilindros: 4 en líneas
Cilindrada: De 2.755 c.c.
Caja de Velocidades: Transmisión automática de 6 (seis) velocidades de avance sincronizadas y 1 (una) de retroceso.
Dirección - Hidráulica
Frenos-Delanteros a Discos y traseros a tambor con ajuste automático ABS.
Tracción 4x2 alta, 4x4 alta, 4x4 baja, con enganche electrónico.
Suspensión-Delantera: Independiente
Trasera: rígida con ballestas.
GARANTIA DE FABRICA Y DEL OFERENTE: 36 MESES O 100.000 KILOMETROS, certificado de fabrica

CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS

Cabina: Tipo Station Wagon, de 5 puertas, con amplio espacio interior para siete personas.
Puertas: Cuatro puertas laterales, las delanteras poseen cerraduras con llaves para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior del vehículo. Levanta vidrios eléctricos, bloqueo central de puertas y ventanas, alarma de fábrica, sistema Smart Key, para entrada y arranque.
Aire acondicionado: Acondicionador de aire frio/calor de fábrica
Pintura- la pintura del vehículo será según stock del oferente.
Neumáticos radiales 18 tipo AT. Aptos para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia.
Llantas originales de fábricas, de aleación aro 18".
Asientos: Delanteros independientes.

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

Traseros: Reclinables 60/40.
Tercera hilera: reclinables y rebatibles 50/50.
Todos los asientos cuentan con sus respectivos apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos, tapizados de cuero.
Cuenta con protector de carter y caja de transferencia.
Air Bag frontales 2(dos) para conductor y 1 (uno) para acompañante, 2 laterales y 2 de cortina
Cinturones de seguridad, 7 de 3 puntos de apoyo

OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dimensiones y Peso
Largo 4.795 m.m.
Ancho 1.855 m.m.
Alto 1.835 m.m.
Distancia entre ejes 2.745 m.m.
Despeje del suelo 279 m.m.
Radio de giro 6.2 metros.
Peso bruto total 2.750 kilogramos.
Capacidad del tanque de combustible 80 litros

TABLERO Y SISTEMA ELECTRICOS

El tablero de instrumento cuenta:

- Velocidad en kilómetros/hora
- Totalizador de kilometraje
- Indicador de varga del generador
- Indicador del nivel de depósito de combustible.
- Indicador de prisión de lubricantes del motor.
- Indicador de nivel de temperatura del motor.
- Reloj indicador en horas y minutos.

Luces

- Alta y baja de carretera
- Intermitente de estacionamiento
- Señalización de cambio de dirección (Delanteras y traseras)
- De freno
- De chapa licencia
- De marcha atrás

Sistema electrónico

- Alternador de 12 Volts
- Acumulador de volts y capacidad de 65 Amper

HERRAMIENTAS

- Para cambio de ruedas
- Para reparaciones de emergencia consistente en llaves de boca 8-10-12-14, destornillador Philips, plano, pinza universal
- Elevador (gato) de acción hidráulica

ACCESORIOS

- Dos espejos retrovisores externos, con controles eléctricos.
- Un espejo retrovisor interno tipo día/noche
- Dos viseras para sol
- Equipo eléctrico limpia parabrisas con intermitente.
- Apertura interior de tapa de depósito de combustible
- Surtidor de limpia parabrisas
- Bocina de carretera
- Una llanta con neumático de auxilio.
- Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 año
- Dos balizas portátiles

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 142/2019

*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TOYOTOSHI S.A.** con RUC Nº **80003128-8** representada para este acto por la Señora **BLANCA IGNACIA RIVAROLA DE CABAÑAS** con Cédula de Identidad Nº **624.040**, domiciliada Mcal. López y Victor Caceres, San Lorenzo, República del Paraguay, Teléfono **(021) 6190000,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL COMANDO DE DEFENSA INTERNA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR. con relación al Contrato para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL COMANDO DE DEFENSA INTERNA"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación:

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **371923.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.11 OG 550 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs. 1.728.000.000.-

Blanca Ignacia Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 142/2019
*****

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 21/2019; para la "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL COMANDO DE DEFENSA INTERNA"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 296 del Comando de las Fuerzas Militares. de fecha 04 de diciembre de 2019.

5. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Código	Descripción del Bien	U. de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	25101507-003	Camioneta cerrada 4x4 Tipo STATION WAGON	Unidad	Unidad	4	Toyota	Japón	325.500.000	1.302.000.000
2	2501507-003	Camioneta cerrada 4x4 Tipo STATION WAGON	Unidad	Unidad	1	Toyota	Argentina	426.000.000	426.000.000
TOTAL									1.728.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Gs 1.728.000.000.) Guaraníes mil setecientos veinte y ocho millones.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta. del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco BBVA con cuenta corriente Nº 0000002101158492.**

6. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES					
Nº	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 142/2019

*****

1	Camioneta Cerrada 4x4 Tipo STATION WAGON	1	Unidad	Comando de las Fuerzas Militares. Av. Mcal. Gral Santos c/ Av. Mcal. López. ciudad de Asunción	diciembre/2019
2	Camioneta Cerrada 4x4 Tipo STATION WAGON	1	Unidad	Comando de las Fuerzas Militares. Av. Mcal. Gral Santos c/ Av. Mcal. López. ciudad de Asunción	diciembre/2019

a) La Orden de Compra, será emitida por la Giraduría del Comando en Jefe a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato:

b) Lugar de entrega de los bienes: Comando de las Fuerzas Militares. Av. Mcal. Gral Santos c/ Av. Mcal. López. ciudad de Asunción, en el horario de las 07:00 hs a las 12:00 hs y desde las 14:00 hs hasta las 17:00 hs. de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

c) El plazo de entrega de los bienes será de **diez (10)** días calendarios, contabilizados a partir de la de recepción Orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

d) Este plazo podrá ser prorrogable hasta otros **cinco (5)** días calendarios, previa justificación por parte de la adjudicada por escrito con 24 horas de anticipación a la fecha de entrega estipulada inicialmente.

8. CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduría de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10 % del valor total del contrato** La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. CLÁUSULA DECIMA: MULTAS.

El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Cuando el valor de la multa supera la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN – CENTRO FINANCIERO N° 1 – Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN – CENTRO FINANCIERO N° 1 – DIRECCIÓN

Blas. [illegible] de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S A

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 142/2019

*****

11. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. CLÁUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CLAUSULA DECIMO CUARTA: CONDICIONES DE PAGO.

Todos los pagos se efectuarán en:

El pago será a **Plazo** dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduría de la Unidad Responsable de cada Línea Presupuestaria.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA
- El 3% del Impuesto a la Renta
- Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0.4%)

Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la Unidad Responsable de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizarán en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del 2019.

Sra. BLANCA IGNACIA RIVAROLA DE CABAÑAS REPRESENTANTE LEGAL PROVEEDOR	EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE CONTRATANTE

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE